



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los un día del mes de junio del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 10:40 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2026 con ID N.° 489569 “Adquisición de Tractor Corta Césped”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas iniciado en fecha quince de julio del corriente año, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	489569
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 53.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	11/05/2026
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	01/06/2026 09:00 HORAS
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PÓLIZA DE CAUCIÓN
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CÉSPED
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA
2.11.	METODO DE EVALUACION	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día lunes 01 de junio del 2026 para las nueve horas; en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma , en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. KUROSU & CIA S.A.





Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	KUROSU & CIA S.A.	Gs. 46.420.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	KUROSU & CIA S.A.
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Póliza de caución)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este **Comité informa que NO realizó solicitud de aclaración de oferta a la empresa presentada en este caso KUROSU & CIA S.A.**

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

Nombre socio/accionista/representante legal	REPORTE SINARHH/ REPORTE SANCIONES A PROVEEDORES DNCP
JAIME HITOSHI KUROSU ISHIGAKI	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
ANTONIO MACIEL ROTELA	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



BASILIO JOSE RAMIREZ FLORES	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
MINA KUROSU ISHIGAKI	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
ALICIA ISABEL LISSNIVHUK FALKOWKI	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
PABLO RAFAEL BENITEZ	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
JULIO DIEGO ALCARAZ MARTINEZ	• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, • En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", No registra amonestaciones según el reporte. • No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **KUROSU & CIA S.A.**, presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona física, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo **este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.**

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Referencial	Dif. en gs	% variación
1	25101901-002	Tractor corta césped	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.420.000	46.420.000	53.000.000	6.580.000	12%

Total: 46.420.000

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa “KUROSU & CIA S.A.” no presentó errores aritméticos tanto en precios unitario como precio total y teniendo en cuenta que el precio ofertado del ítem de la planilla de precios se encuentran enmarcado dentro de los límites establecidos y que la oferta total no supera la disponibilidad de la convocante, el Comité Evaluador Declara Aceptable todos los precios ofertados por la empresa KUROSU & CIA S.A. por lo tanto la misma es pasible de seguir siendo evaluada en los demás detalles.

1.1. Seguidamente procederemos a tomar a la única empresa en competencia, en este caso a la oferta de la empresa “KUROSU & CIA S.A.” para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

1.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma “KUROSU & CIA S.A.” presenta los siguientes índices:

KUROSU CIA S.A.						
	2.022	2.023	2.024	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	508.480.264.344	774.325.258.438	703.555.416.342	662.120.313.041	0,53	Endeudamiento
TOTAL ACTIVO	1.019.041.326.295	1.368.437.952.568	1.369.447.813.748	1.252.309.030.870		
PATRIMONIO NETO	7.043.631.566	594.112.334.130	665.892.397.406	422.349.454.367		
ACTIVO CORRIENTE	868.489.133.065	1.215.072.973.880	1.185.419.726.192	1.089.660.611.046	1,99	Liquidez
PASIVO CORRIENTE	398.476.714.596	634.090.808.842	606.102.881.607	546.223.468.348		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	101.307.544.927	118.623.646.010	104.909.323.118	108.280.171.352	0,25	Rentabilidad
CAPITAL	360.000.000.000	420.000.000.000	500.000.000.000	426.666.666.667		

Signature of the Secretary

Signature of the Administration and Finance



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



CAPACIDAD FINANCIERA

a)-Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

c) Para contribuyentes de IRE RE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

d) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

e) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

		KUROSU & CIA S.A.
a	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b	Formulario 501 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
c	Formulario 502 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	NO APLICA
d	Formulario 515 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRP	NO APLICA
e	Formulario 120 de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



1.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en provisión de maquinarias y/o equipos de jardinería con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2023, 2024, 2025).

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	KUROSU & CIA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos de provisión de maquinarias y/o equipos de jardinería a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá:

1. Catalogo con las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
2. El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo.
3. Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta el mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT.
4. Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres autorizados que cuenten con talleres móviles para una respuesta inmediata y de calidad para los servicios de post venta.
5. Contar capacidad de transporte, con personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).
6. Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	KUROSU & CIA S.A.
1. Catálogos de los bienes ofertados, en español.	CUMPLE
2. Autorización del fabricante.	CUMPLE
3. Presentar la Garantía del bien, según lo establecido en la sección de garantía de bienes ofertados.	CUMPLE
4. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediato.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de contar con capacidad de transporte, con personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de maquinarias.	CUMPLE
6. Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	KUROSU & CIA S.A.
1	Adquisición de Tractor Corta Césped.	CUMPLE

Ítem	Descripción	Especificaciones Requeridas según PBC	Especificaciones ofrecidas por KUROSU & CIA S.A.
1	Tractor corta césped	Nuevo y sin uso	Nuevo y sin uso
2	Marca/Modelo	Especificar	John Deere – S180
3	Motor	Naftero de 2 Cilindros, 4 tiempos, 24 HP de potencia como mínimo	Naftero de 2 Cilindros, 4 tiempos, 24 HP de potencia.
4	Cilindrada	724 cm3 como mínimo	724 cm3
5	Filtro de Aceite	Sí	Sí
6	Arranque	Eléctrico	Eléctrico
7	Sistema eléctrico	14 Amp. como mínimo	14 Amp.
8	Radio de giro	45 cm como mínimo	45,7 cm
9	Transmisión	Automática e Hidrostática para trabajo pesado, Velocidad Crucero.	Automática e Hidrostática para trabajo pesado, Velocidad Crucero.
10	Método de Conducción	Accionado por Pedal	Accionado por Pedal
11	Velocidad máxima	avance 8,5 km/h y Retroceso 5 km/h...como mínimo	avance 8,5 km/h y Retroceso 5 km/h
12	Rodados	Delantero: 16 x 6.50-8 y Traseros: 22 x 9.5-12 como mínimo	Delantero: 16 x 6.50-8 y Traseros: 22 x 9.5-12
13	Altura de corte	de 25 a 100 mm como mínimo	De 25 a 102 mm
14	Ancho de corte	135 cm como mínimo	137 cm
15	Cuchillas	3 como mínimo	3
16	Acoplamiento Plataf.	Eléctrico	Eléctrico
17	Tanque Combustible	9 Lts como mínimo	9,1 Lts.
18	Dimensiones	- Largo Total: 190 cm como mínimo. - Ancho Total: 170 cm como mínimo. - Peso: 240 kg como máximo (sin combustible)	- Largo Total: 191 cm - Ancho Total: 170,2 cm - Peso: 239 kg (sin combustible)
19	Frenos	A discos, como mínimo	A discos
20	Faros	Delanteros	Delanteros
21	Asiento	de respaldo alto con 38 cm como mínimo	de respaldo alto con 38 cm con ajuste lumbar
22	Garantía	12 (doce) meses como mínimo	12 (doce) meses.
23	Mantenimiento	2 mantenimientos durante 50 horas como mínimo, realizado por Técnicos especializados del Oferente en la marca ofertada. Insumos y Lubricantes de la misma marca del bien ofertado.	Incluye 2 mantenimientos durante 50 horas, realizado por nuestros Técnicos especializados en Fábrica John Deere. Insumos y Lubricantes de la marca John Deere, misma marca del bien ofertado.
24	Condición de Entrega	Deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, listo para uso inmediato, completamente abastecida de combustible y con todos los accesorios necesarios para su correcta operación.	Será entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, listo para uso inmediato, completamente abastecida de combustible y con todos los accesorios necesarios para su correcta operación.
25	Identificación	Deberá estar identificado el logo de la Municipalidad en lugar visible.	Estará identificado el logo de la Municipalidad en lugar visible.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Como se observa en el cuadro anterior se ha plasmado las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado, como así mismo el cumplimiento de lo ofertado por la firma **KUROSU & CIA S.A.** en cuanto al bien ofertado por la firma, por lo que este Comité Evaluador deja en constancia que la misma cumple a cabalidad con lo requerido por la Convocante.

1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que el Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) para este procedimiento es de Gs. 53.000.000 (guaraníes cincuenta y tres millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **"KUROSU & CIA S.A."**

1.5.2. Es así que conforme:

1.5.2.1. La oferta total presenta por la empresa **"KUROSU & CIA S.A."** asciende a la suma de Gs. 46.420.000 (guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte mil).

CONCLUSIÓN

1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	KUROSU & CIA S.A.	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>

1.7. La firma **KUROSU & CIA S.A.** podría ser la adjudicada por el Total para **"Adquisición de Tractor Corta Césped"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

1.7.1. ADJUDICAR el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 12/2026 **"Adquisición de Tractor Corta Césped"** con ID N.º 489569 a la firma **"KUROSU & CIA S.A."** con RUC 80002592-0, representada para el presente proceso por su Representante Legal el Sr. Javier Valenzuela Esquivel con C.I. N.º 1257623 por el monto total de **Gs. 46.420.000 (guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte mil).**

1.7.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



- 1.7.3. INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday que proceda a comunicar lo actuado en los términos legales vigentes.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.



.....
Lic. Liz Natalia Jiménez S.
Secretaria General
MIEMBRO DEL COMITÉ



.....
Econ. Ruth Melina Bogarin E.
Directora de Adm y Finanzas
MIEMBRO DEL COMITÉ